

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Área:	Unidad de
the continue the	Transparencia
Número de oficio:	UT/034/2023
Expediente:	N/A
Asunto:	Respuesta a Solicitud
OF STATE OF	de Información

Morelia, Michoacán a 24 de enero de 2023

C. Lizbeth Pureco Pedraza PRESENTE.

En atención a la solicitud de información presentada a esta Comisión a través del Sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia y registrada con el folio **1603528230000005**, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, 67, 75, 76 Y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, en Acuerdo adjunto se le notifica la respuesta.

Sin más reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karina García Pérez

CEDH MICHOR CAN UNIDAD LOTS ANS PARENCIA

Y ACCESO A LA MACRIMACION

Responsable de Transparencia Suplente de la Unidad de

Transparencia de la Comisión Estatal

de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

En suplencia del Títular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el Acuerdo del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el que se aprueba la designación del Responsable de Transparencia Suplente de la CEDH Michoacán. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del 2022.

C.C.P. Dra. Irma Nora Valencia Vargas, Secretaria Técnica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán. C.C.P. Expediente.

NLAG



# ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Morelia, Michoacán a 24 de enero de 2023 dos mil veintitrés.

Vistas las constancias que integran la solicitud de información con número de folio 160352823000005 ingresada mediante el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia y habiendo revisado los registros públicos que obran en esta Comisión se responde conforme a los siguientes

### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. El 16 de enero de 2023 dos mil veintitrés, se presentó a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán la solicitud de información con número de folio 160352823000005 mediante el sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que se solicita:

### "A QUIEN CORRESPONDA.

La que suscribe, Lizbeth Pureco Pedraza ejerciendo mi derecho de acceso a la información pública y con la intención de recopilar información generada por el Organismo al cual dirijo la presente solicitud de información, a fin de que la información brindada sirva como sustento y respaldo para la elaboración de mi Tesis para obtener el grado de maestría, la cual lleva por nombre "Maestría en Sistemas Computacionales en línea de Seguridad Informática"; es que solicito tenga a bien proporcionarme la siguiente información:

• ¿En su Institución cuentan con un SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, basado en una norma o estándar internacional (Ejemplo: ISO/IEC 27001)?

De ser afirmativa la respuesta de la pregunta anterior, ¿en qué estándares está basado?

De no tener un SGSI, ¿con que medidas cuentan para la protección de la información de su institución?"

**SEGUNDO**. Recibida la solicitud de información, la Unidad de Transparencia de esta Comisión procedió a turnarla al área que conforme a sus atribuciones posee o genera la información solicitada, que para este caso en particular corresponde a la Coordinación de Sistemas de Informática, mediante el oficio de número UT/023/2023 de 16 dieciséis de enero de 2023 dos mil veintitrés.

**TERCERO.** Turnada la solicitud de información a la Coordinación de Sistemas de Informática de esta Comisión, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos a fin de dar respuesta a la petición del solicitante, misma que fue remitida a esta Unidad de Transparencia.



### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán es competente para dar respuesta a la solicitud de información número 160352823000005 conforme a lo dispuesto por los artículos 72, 74 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 62 fracción II del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario y los registros públicos que posee esta Comisión, se emite la siguiente respuesta:

 Le informo que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, se encuentra en proceso de valoración e inclusión de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

Por todo lo anteriormente señalado, esta Unidad de Transparencia

#### RESUELVE:

**PRIMERO.** Esta Unidad es competente para dar respuesta a la solicitud 160352823000005.

**SEGUNDO.** Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, notifíquese al solicitante la respuesta emitida por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y hágase la entrega total de la información solicitada mediante el SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así, de conformidad con lo establecido en los artículos 64, 65, 66, 67, 68, 72, 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo lo resolvió y firma Karina García Pérez Responsable de Transparencia Suplente de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

**Atentamente** 

YACCESO A CALAPORMACION
Lic. Karina García Pérez

Responsable de Transparencia Suplente de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

En suplencia del Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en el Acuerdo del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el que se aprueba la designación del Responsable de Transparencia Suplente de la CEDH Michoacán. Aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre del 2022.

UNIDAD LITTS ANS PARENCIA